

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 04 de Noviembre de 2025.-

DECRETO N° 124

VISTO:

El Decreto N° 105 mediante el cual este Departamento Ejecutivo llamó a Licitación Pública N°22/2025 para **REPARAR PALA CARGADORA con identificación interna F-17, y**

CONSIDERANDO:

Que al momento de la presentación de propuestas no hubo oferentes, según consta en el Acta N° 28 del 9/10/25.

Se declara desierta la Licitación Pública N° 22/2025 mediante Decreto N° 117 de fecha 22/10/25, conforme a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 8038/2025.

Que este D.E.M. cree necesario proceder a un nuevo llamado a licitación, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Pública N° 25/2025 hasta el día **25 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hs**, o el día posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:

MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN CAJA-CONVERTIDOR PALA CARGADORA JOHN DEERE 544

ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública para mano de obra y suministro de repuestos para la reparación caja-convertidor pala cargadora John Deere 544. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la página web www.casilda.gob.ar, botón licitaciones.

ARTÍCULO 3º) EL costo del pliego es la suma de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.000)**, para los interesados se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL (\$31.309.000)**.

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el periodo que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego. Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros, calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día 25 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hs.

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día 25 de Noviembre de 2025 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Casilda, sita en Casado 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para la "MANO DE OBRA Y SUMINISTROS DE REPUESTOS REPARACION PALA CARGADORA", serán afectados a la Partida N° 1210229000000 "REPARACIÓN, CONSERVACIÓN MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 10º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: "...Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares..."

ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área de Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 12º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N°25/2025 - DECRETO N° 124/2025
MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION CAJA-CONVERTIDOR PALA CARGADORA
JOHN DEERE 544

FORMA DE PAGO: 1) Contado con transferencia contra entrega, 2) Valores a 30 y 60 días contra entrega, 3) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estime conveniente.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 79.000

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 300.000.

GARANTÍA DE OFERTA: 3% del presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.309.000.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 25 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hs, Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 1450 de la localidad de Casilda.

ACTO DE APERTURA: 25 de Noviembre de 2025 a las 11:00 hs, en la Municipalidad de Casilda sito en calle Casado N° 2090.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


ARÉ. MARIBEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2025 DECRETO N° 124/2025
MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION CAJA-CONVERTIDOR PALA CARGADORA
JOHN DEERE 544

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para adquirir MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION CAJA-CONVERTIDOR PALA JOHN DEERE 544.

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS: No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA N°25/2025 - DECRETO N° 124/2025
MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION CAJA-CONVERTIDOR PALA
CARGADORA JOHN DEERE 544

Y deberá contener:

- 3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, imprimirse desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar, botón licitaciones.
- 3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en caja.
- 3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.
- 3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.
- 3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando domicilio real/legal
- 3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.
- 3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada alícuota para agentes de retención ante la Administración Provincial de Impuestos. Santa Fe (página Web).
- 3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante la ARCA (página Web).
- 3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.
- 3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para los casos de personas jurídicas.
- 3.11 Nota en carácter de Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.
- 3.12 Constancia de Libre Deuda del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.
- 3.13 **Garantía de oferta**, consiste en el depósito del 3 % del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
 - 3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc.026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.12.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 124/2025 del DEM.

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), detallando repuestos y mano de obra.

ARTÍCULO 7º) FORMADE PAGO. 1) Contado con transferencia contra entrega, 2) Valores a 30 y 60 días contra entrega, 3) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estime conveniente.

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda, Departamento Compras y Suministros hasta el día y hora fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, adjudicarla parcialmente o rechazarlas a todas sin obligación de justificar la decisión, luego de la evaluación de las condiciones, en cumplimiento a las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización. La aceptación o rechazo de las propuestas no dará derecho a los oferentes a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada con email oficial.

11.3 Pago del pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOSTRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituído a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará a los no adjudicatarios la resolución o decreto a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y a los adjudicatario/s en el domicilio comercial.

ARTÍCULO 16º) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.

ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos: a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias, b) La Propuesta adoptada, c) El Acta, Decreto y/o Resolución de Adjudicación, y d) Documentación que acredite que los firmantes del Contrato se encuentren debidamente habilitados.

ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

ARTÍCULO 19º) TODAS las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Casilda.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el contratante estará obligado a formular el reclamo administrativo previo ante la Municipalidad de Casilda tendiente a obtener el pronunciamiento del DEM.

A todos los efectos del contrato se consideran como domicilio válido el fijado en la propuesta, y/o contrato según corresponda. Los domicilios así constituidos se reputarán subsistentes y serán válidas todas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.

En caso que el oferente resultare adjudicatario, deberá constituir el domicilio legal en la ciudad de Casilda.

ARTÍCULO 20º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


MARIEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2025 DECRETO Nº124/2025
MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION CAJA-CONVERTIDOR PALA CARGADORA
JOHN DEERE 544

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la adquisición de MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION CAJA-CONVERTIDOR PALA CARGADORA JOHN DEERE 544, Motor CPRUD210, Chasis T044239D147702, Número de identificación interno F17; según el siguiente detalle:

- Turbina primaria
- Rueda libre nueva con rodillos originales
- Turbina bomba nueva
- Disco separador de marcha (cantidad: 10)
- Disco de fricción de alta (cantidad: 2)
- Disco de fricción de marchas, adelante y atrás (cantidad: 9)
- Kit completo de convertidor, incluyendo kit de sellos, juntas, aros y retenes
- Kit de rodamientos de caja y retenes (cantidad: 17)
- Reparar turbina secundaria (reparación de cierres, álabes y reposición de cierre central)
- Reparar estator (reparación de sectores de cierre)
- Reparar eje de bomba (reparación de manchón estriado y reparación en anclaje de engranaje)
- Reparar válvula (reparación integral a nuevo)
- Reparar engranaje de rueda libre Z 60 (reparación de pista por desplazamiento de camisa)
- Reparar bomba de transmisión (reparación integral a nuevo con reposición de engranajes, perno, junta y retén)

Nota: La cargadora frontal John Diere 544 objeto de esta reparación es modelo año 1981. Se solicita que todos los trabajos y repuestos sean compatibles con este modelo, asegurando la funcionalidad del conjunto convertidor y transmisión. En caso de requerirse equivalencias por obsolescencia de piezas, **se deberán utilizar alternativas originales o de calidad equivalente**, para su óptimo funcionamiento.

ARTÍCULO 2º) OFERTAS. Las ofertas serán evaluadas según:

- Precio total.
- Calidad y garantía de los repuestos ofrecidos.
- Plazo de ejecución.
- Experiencia comprobable en trabajos similares.

ARTÍCULO 3º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Maricel Roxana Cervigni
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
Municipalidad de Casilda


Med. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

